MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

RESOLUCIÓN IM Nº 1425/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 CON ID 334084 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 09 de agosto de 2017.-

VISTA: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual fundamenta y recomienda la cancelación del llamado para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**"; y,

CONSIDERANDO: **Que**, en el dictamen de la responsable de la UOC menciona que se ha presentado una protesta contra el pliego del llamado y que la DNCP ha impugnado el llamado hasta tanto se aclare las supuestas irregularidades;

Que, la convocante considera necesaria establecer las condiciones para una mayor amplitud y por ende una mayor posibilidad de participación de los oferentes interesados de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *artículo 4º Principios de Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*

Que, asimismo el artículo 31 de la Ley 2051/03 establece sobre la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, que textualmente dice: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 CON ID 334084 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones para su procesamiento respectivo y su publicación en el portal oficial de Contrataciones Públicas.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Francisca Rolon Mendoza
Secretario General

Denis Darío Española
Intendente Municipal